



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2025-CVH-GG**

Huampaní, 21 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N° 050-2025-CVH-OAF/URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 116-2025-CVH/OAF, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 015-2025-CVH/OPEP, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico Presupuesto; y, el Informe N° 063-2025-CVH/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95- ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní mediante el cual se le define como una Institución Pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, establece que: *"La Unidad de Recursos Humanos, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH";*

Que, el artículo 17° de la Ley N°28175 *"Ley Marco del Empleo Público"*, dispone que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30057, *Ley del Servicio Civil*, en el literal b) establece que en cada entidad pública la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, tiene entre sus funciones de *formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;*

Que, en esa línea, el numeral 3.7 del artículo 3° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, indica que las oficinas de recursos humanos actúan dentro de los siete subsistemas, los mismos que contienen entre los procesos el de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas, b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), c) **Bienestar Social**, d) Cultura y Clima Organizacional, e) Comunicación Interna;





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, de fecha 10 de noviembre de 2014, se aprobó la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", estableciendo que el subsistema "Gestión de relaciones humanas y sociales", tiene entre sus procesos el Bienestar Social, que, *"comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros"*;



Que, mediante Informe N° 050-2025-CVH-OAF/URH de fecha 29 de enero de 2025, la Unidad de Recursos Humanos presentó ante la oficina de Administración y Finanzas el proyecto del Plan de Bienestar Social 2025 del Centro Vacacional Huampaní, cuyo objetivo principal es: *"Crear condiciones favorables de trabajo para los servidores/as del CVH, las que deben implementarse a través de programas y actividades que permitan conciliar su vida laboral, familiar y personal, así como que contribuyan a mejorar su calidad de vida y el Clima Organizacional, contando con servidores/as integrados e identificaos con los objetivos institucionales"*;



Que, mediante Informe N° 015-2025-CVH/OPEP, de fecha 20 de febrero de 2025, concluyó que el Plan de Bienestar Social 2025 se encuentra enmarcado en la actividad operativa "Ejecución del Plan de Bienestar Social" del POI Anual 2025, se encuentra alineado al *Objetivo Estratégico OEI-02 "Fortalecer la gestión Institucional"*, y a la Acción estratégica AEI *"02.01 Sistema Administrativo Integral para el CVH"*. Asimismo, informó que, a fin de ejecutar las actividades según cronograma durante el año 2025, se cuenta con disponibilidad presupuestal;



Que, con Informe N° 063-2025-CVH/OAL, de fecha 21 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Legal señaló que, de conformidad con las conclusiones arribadas por los órganos técnicos en los Informes emitidos en el marco de sus competencias, y desde el punto de vista legal, esta Oficina estima viable la aprobación del "Plan Anual de Bienestar Social 2025 del Centro Vacacional Huampaní";



Que, por lo expuesto se considera necesario aprobar el *"Plan de Bienestar Social 2025 del Centro Vacacional Huampaní"*;

Con los Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones y el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el *"Plan de Bienestar Social del Centro Vacacional Huampaní"*, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2025, el mismo que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní, la ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Abog. SERGIO MIKE RAMOS EVANGELISTA
Gerente General



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Unidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL 2025





UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FUNDAMENTACIÓN	4
III.	MARCO LEGAL	5
IV.	OBJETIVOS DEL PLAN.....	5
4.1.	OBJETIVO GENERAL	5
4.2.	OBJETIVO ESPECIFICOS	5
V.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	6
5.1.	CAMPAÑAS DE SALUD	6
5.2.	TALLER POR CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES.....	7
5.3.	PROGRAMA RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL	7
5.4.	DINAMICA COMUNICATIVA	8
5.5.	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL.....	9
5.6.	ENCUESTA SOBRE CLIMA LABORAL	9
5.7.	ADQUISICIÓN DEL SEGURO VIDA LEY.....	10
5.8.	ACTIVIDADES DEL ÁREA DEL TOPICO.....	10
5.9.	ACTIVIDADES NAVIDAD DEL NIÑO	11
5.10.	PASEO RECREATIVO	12
5.11.	LACTANCIA	12
5.12.	ONOMÁSTICO	12
5.13.	KIT POR NACIMIENTO	12
VI.	COORDINACIONES EXTERNAS.....	13
VII.	METODOLOGIA.....	13
VIII.	RECURSOS HUMANOS	13
IX.	PRESUPUESTO	13
X.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	14
ANEXO.....		15



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Unidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025

DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

I. INTRODUCCIÓN

El Centro Vacacional Huampaní, es una Institución Pública descentralizada del Sector Educación con personería jurídica de derecho público, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto aprobado por el Decreto Supremo No 036-95-ED, su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo tiene como misión "Prestar servicios de hotelería, convenciones, esparcimiento, recreación y deportes al sector público, privado y población en general con transparencia, eficiencia y calidad".

La Autoridad Nacional de Servicio Civil-SERVIR ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM en su título I del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH), en su numeral 3.7. señala lo siguiente:

*"Gestión de Relaciones Humanas y Sociales: Este subsistema comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Relaciones laborales individuales y colectivas b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) c) **Bienestar Social** d) Cultura y Clima Organizacional e) Comunicación Interna"* (El resaltado es nuestro).

Por consiguiente, el proceso de Bienestar Social integra el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cuál a su vez forma parte integrante del SAGRH. Asimismo, de conformidad a lo indicado por el artículo 4°, literal c) del Decreto Legislativo N° 1023, "Las oficinas de recursos humanos de las entidades o empresas del Estado, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de implementar las normas, principios métodos, procedimientos y técnicas del Sistema [SAGRH]", razón por la cual la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní es la unidad orgánica responsable de la implementación del proceso de Bienestar Social.

En concordancia con lo señalado, el artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°028-2029-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019, con sus correspondientes modificatorias mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD y N° 032-2024-CVH-PD, establece que la Unidad de Recursos Humanos, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planificación de RRHH, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones, gestión de desarrollo y capacitación, así como la gestión de relaciones humanas y sociales en el CVH.

Es de interés del Centro Vacacional de Huampaní como órgano desconcentrado de la Unidad Ejecutora N° 001276, Pliego 111, del Ministerio de Educación, mejorar las condiciones de bienestar de sus colaboradores y sus funcionarios, y por consiguiente contribuir a la mejora de la productividad.

Es por ello, que el Plan de Bienestar Social, está orientado a la búsqueda del mejoramiento laboral, con el fin de elevar la motivación, la productividad; teniendo en cuenta que el recurso humano es percibido como un elemento integral de la entidad y se desenvuelve en diferentes ámbitos, por lo cual; es de vital importancia que este Plan esté orientado a la búsqueda de una mejora en la calidad de vida del servidor/a.



**PERU****Ministerio de
Educación****Centro Vacacional
Huampaní****Unidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social**

GENERALIDADES	
Institución	Centro Vacacional Huampaní
Unidad Orgánica	Unidad de Recursos Humanos
Población Objetivo	Servidores bajo el Régimen D.L. N° 728 y 1057 (CAS)
Niveles de Coordinación	Instituciones Públicas - Instituciones Privadas
Periodo	Febrero a diciembre del 2025
Misión	"Somos una institución del sector Educación que presta servicios de hotelería, convenciones, esparcimiento, recreación y deportes a la población en general con transparencia, eficiencia y calidad"

II. FUNDAMENTACIÓN

El Centro Vacacional Huampaní para el cumplimiento de sus objetivos en el marco de sus políticas de fortalecimiento Institucional y sobre la base de lineamiento establecidos por la administración pública, impulsan actividades que tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de sus servidores/as y sus familias, desde el plano, profesional, personal y social, mediante la estrategia de promoción del bienestar, la integración y la seguridad social de sus servidores/as.

La Unidad de Recursos Humanos en cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio presupuestal 2025 del CVH, se vincula con la acción estratégica Institucional (AEI). 02.01 "Sistema Administrativo Integral para el Centro Vacacional Huampaní", que nos permitirá alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).02 "Fortalecer la Gestión Institucional", mediante la actividad operativa elaboración aprobación y cumplimiento de la programación del Plan de Bienestar Social.

La dinámica interna de una organización genera una serie de situaciones que afectan positiva y negativamente el entorno personal, familiar y laboral del servidor/a, toda vez que el ser humano se concibe como un ser social que vive y se desarrolla en un grupo. La rutina diaria del trabajo y el tiempo dedicado a él, determinan que el centro de trabajo se constituya como un espacio importante, donde la persona tiene que satisfacer una serie de necesidades básicas, tales como: alimentación, salud, recreación, afectividad, reconocimiento, etc., y en el cual debe alcanzar un nivel de bienestar que lo lleve a mantener su equilibrio persona-servidor/a.

En ese sentido, el Bienestar Social está orientado a crear condiciones adecuadas en todo grupo humano, buscando prioritariamente la promoción de la persona a través de un proceso de Educación Social, lo que a su vez lleva a un conocimiento real de sus habilidades y capacidades para enfrentar sus propios problemas. En el ámbito laboral, contribuye a generar y consolidar un clima organizacional positivo para el crecimiento institucional, desarrollando relaciones humanas armoniosas como resultado de un estado de bienestar integral de sus recursos humanos.

Por tal motivo, dentro del sistema administrativo de recursos humanos las actividades de Bienestar Social, están orientadas a crear condiciones de desarrollo de las personas mediante un proceso de integración.

En consecuencia, el Plan Anual de Bienestar Social de la Unidad de Recursos Humanos propone programas y actividades a desarrollar durante el año 2025, los cuales permitan alcanzar los objetivos propuestos.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26644, "Ley que precisa el goce de derecho de descanso pre natal y post natal de la trabajadora gestante" modificada por las Leyes N° 27402 y 27606.





- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27056, "Ley de creación del Seguro Social de Salud – EsSalud."
- Ley N° 27658, "Ley marco de modernización de la gestión del Estado." Modificada por el Decreto Legislativo N° 1446.
- Ley N° 28175, "Ley Marco del Empleado Público".
- Ley N° 28983, "Ley de igualdad de Oportunidades entre Hombre y Mujer"
- Ley N° 29409, "Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada" modificada por Ley N° 30807
- Ley N° 29783, "Ley de seguridad y salud en el trabajo" y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- Ley N° 29896, "Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado", promoviendo la lactancia materna.
- Ley N° 30057, "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento D.S. N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 32185, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025"
- Decreto Legislativo N° 1408, de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia.
- Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, a través del cual se aprueban normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público.
- Decreto Supremo N° 036-95-ED, que aprueba el Estatuto del Centro Vacacional de Huampaní.
- Resolución de presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002- 2014- SERVIR/GDSRH" Normas para la Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas"
- Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y sus modificatorias, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones 2019 del Centro Vacacional Huampaní.
- Resolución de Presidencia de Directorio N°087-2024-CVH-PD que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual – POI 2025 del Pliego 111: Centro Vacacional Huampaní.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

4.1. OBJETIVO GENERAL

Crear condiciones favorables de trabajo para los servidores/as del CVH, las que deben implementarse a través de programas y actividades que permitan conciliar su vida laboral, familiar y personal, así como, que contribuyan a mejorar su calidad de vida y el Clima Organizacional, contando con servidores/as integrados e identificados con los objetivos institucionales.

4.2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Planificar y ejecutar acciones encaminadas a lograr un ambiente de trabajo que estimule el auto desenvolvimiento, la calidad de vida de los servidores/as, a través de un estilo de vida saludable y bajo un enfoque de trabajo preventivo.
- Favorecer estilos de vida y alimentación saludable entre nuestros servidores/as.
- Propiciar condiciones laborales que desarrollen la creatividad, participación y seguridad laboral de los servidores/as.
- Contribuir a disminuir significativamente los riesgos de enfermedades metabólicas en nuestros servidores/as a través de convenios y campañas medicas realizadas por el tópico del CVH y con instituciones de salud.
- Identificar los riesgos generados por las condiciones de trabajo y buscar prevalecer la seguridad y salud en nuestros servidores/as.





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

- Brindar espacios, herramientas o estímulos que motiven a los servidores/as a lograr que su desempeño sea eficiente y fortalezca la identificación con su institución.

V. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. CAMPAÑAS DE SALUD

Busca prevenir enfermedades crónicas mediante campañas médicas de salud, con el fin de evitar que nuestros servidores/as desarrollen factores de riesgo que los pueden llevar a padecer alguna enfermedad.

ACTIVIDAD	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SALUD
OBJETIVO	Contribuir a mejorar el estado de salud de los servidores mediante campañas médicas preventivas.
TAREAS	1. Campaña de Vacunación (mes de marzo).
	2. Campaña de Prevención de factores de riesgo psicosociales laborales realizado por el tópico del CVH (mes de marzo).
	3. Campaña de prevención de Salud Bucal (FLUORIZACIÓN DENTAL), realizada por el tópico del CVH (mes de abril).
	4. Campaña de prevención de enfermedades articulares, realizada por el tópico del CVH (mes de abril).
	5. Campaña de Prevención de Anemia realizado por el tópico del CVH (mes de mayo).
	6. Campaña de Prevención de Obesidad (mes de junio)
	7. Campaña de buenas prácticas de alimentación saludable realizado por el tópico del CVH (mes de junio).
	8. Campaña de Salud Visual: Evaluación y despistaje de ojo seco, ojo rojo, catarata y otros, realizado por el tópico del CVH (mes de agosto).
	9. Campaña de Salud Integral (Medicina General, Laboratorio, toma de presión arterial, peso y talla, despistaje de TBC, Obstetricia, por el personal del policlínico de Chosica ESSALUD (mes de setiembre)
	10. Campaña de detección de alteraciones metabólicas: glucosa, triglicéridos, (glucómetro multifuncional, lancetas, tiras reactivas, fichas y registro) realizado por el tópico del CVH (mes de octubre)
	11. Campaña de Obstetricia: prevención de cáncer de cuello uterino, toma de Papanicolau (ESSALUD) (mes de octubre)
	12. Campaña de prevención de VIH y lucha contra el SIDA (mes de noviembre)
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.
VALORIZACIÓN	S/. 1,200.00 (Un mil doscientos mil con 00/100 soles)

5.2. TALLERES POR CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES

Este programa busca agasajar a nuestros servidores/as mediante el desarrollo de actividades de acuerdo a las fechas conmemorativas e incentivándolos mediante el reconocimiento y/o premios.





ACTIVIDAD GENERAL	TALLERES
OBJETIVO	Fortalecer los lazos de confraternidad propiciando actividades de integración y recreación.
TAREAS ESPECIFICAS	1. Día de la mujer (8 de marzo), esta actividad se llevará a cabo el día viernes 07 de marzo, ya que el día central cae sábado.
	2. Día del Trabajo (01 mayo), esta actividad se llevará a cabo el día miércoles 30 de abril, por ser feriado el día 01 de mayo.
	3. Día de la Madre (11 de mayo), dicha actividad se llevará a cabo el día viernes 09 de mayo, ya que el día central cae domingo.
	4. Día del Padre (15 de junio). La actividad se llevará a cabo el viernes 13 de junio.
	5. Aniversario del Centro Vacacional Huampaní.
	6. Actividad por Fiestas Navideñas para el personal CVH.
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.
VALORIZACIÓN	S/. 23,000.00 (Veinte y tres mil con 00/100 soles)

5.3. PROGRAMA RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL

La recreación genera un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo, contribuyendo así al aseguramiento de los valores institucionales, armonizando la vida laboral con la vida familiar a través de actividades deportiva, lúdicas, recreativas y culturales, etc., que conlleven a la reducción del estrés y propicien la integración del servidor/a con su entorno social y familiar para ello se ha propuesto las siguientes actividades:

ACTIVIDAD GENERAL	RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL
OBJETIVO	Difundir actividades recreativas que mejoren el clima laboral de nuestros servidores/as del CVH.
TAREAS ESPECIFICAS	1. Olimpiadas deportivas de fútbol, vóley y atletismo por aniversario del CVH entre las diferentes Unidades. La actividad se realizará por el aniversario del CVH.
	2. Concurso de Talento (Canto, Baile, danza, fonomímico, etc.). La actividad se realizará por el aniversario del CVH.
	3. Concurso de Mejor Área y/o Oficina Decorada por motivo de Fiestas Navideñas.
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.
VALORIZACIÓN	S/. 8,000.00 (Ocho con 00/100 soles)

**5.4. DINAMICA COMUNICATIVA**

Realizar saludos por los días profesionales con ello se busca fortalecer los canales de comunicación y diseñar estrategias a través de acciones que permitan reflejar la motivación, satisfacción, compromiso, identificación de los colaboradores con nuestra institución.

ACTIVIDAD GENERAL	DINAMICA COMUNICATIVA
OBJETIVO	Fortalecer los canales de comunicación, mediante comunicados virtuales donde se reconozca la labor de los colaboradores.
TAREAS ESPECIFICAS	Día de la Amazonía Peruana - (12 febrero)
	Día de San Valentín/ Amistad - (14 febrero)
	Día de la Mujer - (08 marzo)
	Día del/la Abogado/a - (2 de abril)
	Día del/la Economista - (8 de abril)
	Día del/la secretaria/o - (26 de abril)
	Día del Albañil - (3 de mayo)
	Día del/la Archivero/a - (10 de mayo)
	Día del Empleado público - (29 de mayo)
	Día del/la Ingeniero y Arquitecto/a - (8 de junio)
	Día del/la Trabajador/a Social - (25 de julio)
	Día del/la Contador/a Público - (11 de setiembre)
	Día del Jardinero/a - (23 de setiembre)
	Día del/la Médico/a - (5 de octubre)
	Día del/la Chef / Cocinero/a - (20 de octubre)
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.
VALORIZACIÓN	Se realizará entrega de un postre sujeta a disponibilidad de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas.

5.5. ACTIVIDADES DE BIENESTAR

Orientado a desarrollar actividades que generen estados de bienestar a los servidores/ras del CVH.

ACTIVIDAD GENERAL	BIENESTAR
OBJETIVO	Busca estructurar actividades en beneficio a nuestros servidores/as





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Unidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

TAREAS
ESPECIFICAS

1. Gestión para la Asignación del Vestuario Institucional Para Personal Operativo del Régimen del D. Leg. N° 728 y CAS.
 - A) Uniforme de faena y calzado
 - De verano para dama y caballero.
 - De invierno para caballero y dama.
 - B) Uniforme Administrativo Régimen del D. Leg. N° 728
 - De verano para dama y caballero.
 - De invierno para dama y caballero.
2. Gestión de complementación alimentaria para el personal bajo el régimen del D.L.N°728, a través de la entrega 02 tarros semanales de leche evaporada, con el propósito de fortalecer el sistema inmunológico de cada trabajador el mismo que será tramitado por la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE).
3. Gestión de complemento nutricional, para el bienestar para los servidores del D.L.1057, como complementación nutricional para el bienestar de la madre, treinta (30) tarros de leche evaporada, mensuales durante el periodo de seis (06) meses al nacimiento de hijo del servidor. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del CVH (SUTCASH).
4. Gestionar los gastos notariales de la Declaración Jurada del Seguro de Vida Ley. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE).
5. Gestionar la entrega de arreglo floral por condolencias póstumas por fallecimiento del servidor o servidora o familiar directo.
6. Gestionar la entrega de cena por aniversario del sindicato SUTOE, que consta de (06 unidades de: cuartos de pollo, papas fritas, ensaladas, cremas, postres y gaseosas personales) y una torta por el aniversario de 30 x 40 cm más el brindis de honor. Se otorgará a través de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE).
7. Gestionar la entrega de agasajo por aniversario de SUTCASH. Se otorgará a través de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas. En el marco del "Convenio Colectivo





	2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del CVH (SUTCASH). 8. Gestionar la bonificación por fallecimiento de familiar (conyugue y/o conviviente, hijos y padres, por el monto total de S/. 2,070.00) al servidor del D.L. 728. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE). 9. Gestionar el uso de instalaciones en forma gratuita para la realización de la celebración de la navidad de los hijos de los trabajadores asumiendo los gastos del show, la chocolatada y panetón para el niño inscrito y acompañante, en el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE). 10. Gestionar la entrega de canasta de productos alimentarios en los meses de julio y diciembre para los servidores del D.L. 728 y del D.L. 1057, en el marco de los Convenios Colectivos correspondientes.
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.
VALORIZACIÓN	S/. 90,740.00 (Noventa mil setecientos cuarenta con 00/100 soles).

5.6. ENCUESTA SOBRE CLIMA LABORAL

La encuesta de clima organizacional es una herramienta de gestión estratégica que nos permite conocer cuál es la percepción que tienen los colaboradores con respecto a temas que afectan su desempeño y compromiso con la institución, asimismo nos ayudara a conocer el bienestar laboral de los colaboradores.

ACTIVIDAD GENERAL	ENCUESTA CLIMA LABORAL
OBJETIVO	Determinar y analizar el estado de la satisfacción laboral de los colaboradores.
TAREAS ESPECIFICAS	1. Encuestas al colaborador sobre Clima Laboral. (Primera encuesta se realizará en la cuarta semana de marzo). 2. Encuestas al colaborador sobre Clima Laboral. (La segunda encuesta se realizará en la cuarta semana del mes de setiembre).

**PERU**Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.
---------------	---

5.7. SEGURO DE VIDA LEY

El Decreto Legislativo N° 688, modificado por el Decreto de Urgencia N° 044-2019, establece que el servidor/a tiene derecho a un seguro de vida a cargo de su empleador, a partir del inicio de su relación laboral.

Es así que, los servidores/as pertenecientes al régimen de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, tiene derecho al otorgamiento del seguro vida de ley desde el inicio de su vínculo laboral y ya no desde el cuarto año de vigencia.

“Seguro de Vida” tiene como finalidad otorgar una indemnización al servidor/a y/o beneficiarios ante la ocurrencia de accidentes de trabajo o siniestros que pudieran generar la invalidez permanente o muerte del trabajador.

ACTIVIDAD GENERAL	SEGURO DE VIDA LEY
OBJETIVO	El Seguro de Vida Ley representa un respaldo social para los trabajadores ofreciendo un apoyo financiero temporal a sus seres queridos en caso de fallecimiento, accidente o invalidez permanente.
TAREAS ESPECIFICAS	Gestionar la adquisición de un Seguro de Vida Ley.
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y N° 1057-CAS.
VALORIZACIÓN	S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles).

5.8. AGASAJO POR ONOMÁSTICO

Este programa busca agasajar a nuestros servidores/as con la entrega de tortas y bocaditos para disfrutarlo en unión familiar, el desarrollo de esta actividad será de acuerdo a las fechas de cumpleaños de cada servidor/a del CVH.

ACTIVIDAD GENERAL	AGASAJO POR ONOMASTICO
OBJETIVO	Fomentar la camaradería, reconocimiento personal y contribuir a la creación de un ambiente laboral más agradable
TAREAS	1. En el marco del “Convenio Colectivo 2024-2025” suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Convenio Colectivo 2024-2025” suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE), se otorgará la entrega del siguiente beneficio, a través de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, por onomástico del





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

ESPECIFICAS	servidor del régimen del D.L. 728: - Una torta para treinta (30) personas - 300 bocaditos (con 3 variedades de dulces y 3 de salados) 2. En el marco del “Convenio Colectivo 2024-2025” suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del CVH (SUTCASH), se otorgará como parte del programa de bienestar social, la entrega del siguiente beneficio, la misma que estará sujeta a la disponibilidad de insumos con que cuenta la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas, por onomástico del servidor del régimen del D.L. 1057: - Una torta de 30 x 40 cm, para treinta (30) personas - 200 bocaditos (dulces y saladas) - Una gaseosa de tres (03) litros La fecha de entrega será el mismo día del onomástico y deberá ser coordinada por el servidor en la URH, el mes previo a la fecha de entrega solicitada. Excepcionalmente, se realizará la entrega de la torta, en día distinto al onomástico, previa solicitud escrita a la URH, teniendo como parámetro tres (03) días antes y tres (03) días después a la fecha del cumpleaños.
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y N°1057-CAS.
VALORIZACIÓN	Presupuesto a cargo de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas.

5.9. KIT POR NACIMIENTO

Este programa busca reconocer a nuestros servidores/as con la entrega de un KIT POR NACIMIENTO al nacimiento de su menor hijo/a, dado que es el momento en el que nos reunimos en torno a esa nueva vida para brindarle mucho cariño, cuidado, protección y ternura.

ACTIVIDAD GENERAL	KIT POR NACIMIENTO
OBJETIVO	Demostrar que el CVH no solo valora y aprecia a sus servidores/as como trabajador sino también como persona celebrando momentos especiales como es el nacimiento de un nuevo miembro de la familia.
TAREAS ESPECIFICAS	Gestionar, en el marco del “Convenio Colectivo 2024-2025” suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del CVH (SUTCASH), la entrega por única vez de un kit al nacimiento del hijo/a del servidor, el cual constará de: - Una (01) leche (fórmula) de novecientos (900) gramos. - Cien (100) unidades de pañales desechables talla pequeña.





PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníUnidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social

	- Una (01) botella de shampoo para niños, de un (01) litro. - Una (01) colonia para niños de 200 ml. - Un (01) frazada de niño/a. - Un (01) toalla de niño/a. - Un (01) bolso tipo pañalera. - Un (01) canguro. El beneficio deberá ser solicitado por escrito adjuntando la copia de la partida de nacimiento del menor a la URH.
BENEFICIARIOS	Colaboradores del Centro Vacacional Huampaní, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057-CAS.
VALORIZACIÓN	S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles).

VI. COORDINACIONES EXTERNAS

Las coordinaciones externas son procesos que se realizan antes, durante y después de la ejecución del Plan de Bienestar Social. Esto constituye una herramienta de suma importancia para el logro de objetivos y metas de las actividades programadas.

Las instituciones con quien se tendrá permanente coordinación durante el presente año 2025 son: Clínicas, Centros de Salud, EsSalud, ONP, Compañías de Seguros, Centros de Estudios Superiores, Centros culturales y recreacionales, entre otros.

VII. METODOLOGIA.

Para el logro y éxito de los objetivos de Bienestar Social, se trabajará en base a estrategias las cuales enmarcarán las actividades programadas para los servidores/as del Centro Vacacional Huampaní.

Finalmente, la Trabajadora Social deberá realizar la evaluación y seguimiento de los programas en ejecución, a fin de verificar la eficacia de los mismos, y de ser el caso analizará la modificación o la continuidad.

VIII. RECURSOS HUMANOS

Para ejecutar el Plan de Bienestar Social para el año 2025, se contará con los siguientes profesionales:

- ✓ Trabajador/a Social
- ✓ Equipo médico del Tópico.

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del Plan de Bienestar Social del Centro Vacacional Huampaní para el año 2025, asciende a S/. 131,940.00 (Ciento treinta y un mil novecientos cuarenta con 00/100 soles). La ejecución dependerá de la disponibilidad presupuestal y financiera del Centro Vacacional Huampaní.



**PERU****Ministerio de
Educación****Centro Vacacional
Huampaní****Unidad de Recursos Humanos
– Bienestar Social**

N°	PROGRAMA	COSTO
1	Campañas de prevención de salud	S/. 1,200.00
2	Talleres por celebración de fechas especiales	S/. 23,000.00
3	Recreativo, deportivo y cultural	S/. 8,000.00
4	Actividades de Bienestar	S/. 90,740.00
5	Encuesta de clima laboral	S/. 0.00
6	Seguro Vida Ley	S/. 6,000.00
7	Agasajo por onomástico	S/. 0.00
8	Kit por nacimiento de hijo	S/. 3,000.00
TOTAL		S/. 131,940.00

Cabe precisar que los montos son referenciales, los mismos que pueden realizarse los ajustes correspondientes durante la ejecución, mientras no supere el monto total aprobado en el presente Plan.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se adjunta el ANEXO N° 001 - Cronograma de Actividades del Plan de Bienestar Social correspondiente al periodo 2025.



ANEXO Nº 001: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL AÑO 2025

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	UNIDAD	MESES	S/. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EJECUTAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACION
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SALUD	Campaña de Vacunación (mes de marzo).	100.00	1	100.00			X										
	Campaña de Prevención de factores de riesgo psicosociales laborales realizado por el tópico del CVH (mes de enero).	100.00	1	100.00			X										
	Campaña de prevención de Salud Bucal (FLUORIZACIÓN DENTAL), realizada por el tópico del CVH (mes de febrero).	100.00	1	100.00				X									
	Campaña de prevención de enfermedades articulares, realizada por el tópico del CVH (mes de abril).	100.00	1	100.00				X									
	Campaña de Prevención de Anemia realizado por el tópico del CVH (mes de mayo).	100.00	1	100.00					X								
	Campaña de Prevención de Obesidad (mes de junio)	100.00	1	100.00						X							
	Campaña de buenas prácticas de alimentación saludable realizado por el tópico del CVH (mes de junio).	100.00	1	100.00						X							
	Campaña de Salud Visual: Evaluación y despistaje de ojo seco, ojo rojo, catarata y otros, realizado por el tópico del CVH (mes de agosto).	100.00	1	100.00								X					
	Campaña de Salud Integral (Medicina General, Laboratorio, toma de presión arterial, peso y talla, despistaje de TBC, Obstetricia, por el personal del policlínico de Chosica ESSALUD (mes de setiembre)	100.00	1	100.00										X			
	Campaña de detección de alteraciones metabólicas: glucosa, triglicéridos, (glucómetro multifuncional, lancetas, tiras reactivas, fichas y registro) realizado por el tópico del CVH (mes de octubre)	100.00	1	100.00										X			
	Campaña de Obstetricia: prevención de cáncer de cuello uterino, toma de Papanicolau (ESSALUD) (mes de octubre)	100.00	1	100.00										X			
	Campaña de prevención de VIH y lucha contra el SIDA (mes de noviembre)	100.00	1	100.00											X		
TALLERES POR FECHAS ESPECIALES	Día de la mujer (8 de marzo), esta actividad se llevará a cabo el día viernes 07 de marzo, ya que el día central cae sábado.	2,000.00	1	2,000.00			X										
	Día del Trabajo (01 mayo), esta actividad se llevará a cabo el día miércoles 30 de abril, por ser feriado el día 01 de mayo.	6,000.00	1	6,000.00					X								
	Día de la Madre (11 de mayo), dicha actividad se llevará a cabo el día viernes 09 de mayo, ya que el día central cae domingo.	3,000.00	1	3,000.00					X								
	Día del Padre (15 de junio). La actividad se llevará a cabo el viernes 13 de junio.	3,000.00	1	3,000.00						X							
	Aniversario del Centro Vacacional Huampaní.	4,000.00	1	4,000.00							X						
	Actividad por Fiestas Navideñas para el personal CVH.	5,000.00	1	5,000.00												X	
RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL	Olimpiadas deportivas de fútbol, vóley y atletismo por aniversario del CVH entre las diferentes Unidades. La actividad se realizará por el aniversario del CVH.	2,000.00	1	2,000.00							X						
	Concurso de Talento (Canto, Baile, danza, fonomímico, etc.). La actividad se realizará por el aniversario del CVH.	3,000.00	1	3,000.00							X						
	Concurso de Mejor Área y/o Oficina Decorada por motivo de Fiestas Navideñas.	3,000.00	1	3,000.00												X	



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	UNIDAD	MESES	S/. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EJECUTAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACION
TAREAS ESPECIFICAS	Día de la Amazonia Peruana - (12 febrero)		1	0.00	X												
	Día de San Valentín/ Amistad - (14 febrero)		1	0.00	X												
	Día de la Mujer - (08 marzo)		1	0.00			X										
	Día del/la Abogado/a - (2 de abril)		1	0.00				X									
	Día del/la Economista - (8 de abril)		1	0.00				X									
	Día del/la secretaria/o - (26 de abril)		1	0.00				X									
	Día del Albañil - (3 de mayo)		1	0.00					X								
	Día del/la Archivero/a - (10 de mayo)		1	0.00					X								
	Día del Empleado público - (29 de mayo)		1	0.00					X								
	Día del/la Ingeniero y Arquitecto/a - (8 de junio)		1	0.00						X							
	Día del/la Trabajador/a Social - (25 de julio)		1	0.00							X						
	Día del/la Contador/a Público - (11 de setiembre)		1	0.00								X					
	Día del Jardinero/a - (23 de setiembre)		1	0.00								X					
	Día del/la Médico/a - (5 de octubre)		1	0.00									X				
	Día del/la Chef / Cocinero/a - (20 de octubre)		1	0.00									X				
	Gestión para la Asignación del Vestuario Institucional Para Personal Operativo del Régimen del D. Leg. N° 728 y CAS. A)Uniforme de faena y calzado -De verano para dama y caballero. -De invierno para caballero y dama.	33,830.00	1	33,830.00									X				
	B)Uniforme Administrativo Régimen del D. Leg. N° 728 De verano para dama y caballero. -De invierno para dama y caballero. -Vales para calzado dama y caballero	45,000.00	1	45,000.00									X				
	Gestión de complementación alimentaria para el personal bajo el régimen del D.L.N°728, a través de la entrega 02 tarros semanales de leche evaporada, con el propósito de fortalecer el sistema inmunológico de cada trabajador el mismo que será tramitado por la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE)	1,126.00	12	13,512.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Presupuesto a cargo de la Sub Gerencia de AyB
	Gestión de complemento nutricional, para el bienestar para los servidores del D.L.1057, como complementación nutricional para el bienestar de la madre, treinta (30) tarros de leche evaporada, mensuales durante el periodo de seis (06) meses al nacimiento de hijo del servidor. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del CVH (SUTCASH)	288.00	12	3,456.00			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Presupuesto a cargo de la Sub Gerencia de AyB



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	UNIDAD	MESES	S/. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EJECUTAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACION
ACTIVIDADES DE BIENESTAR	Gestionar los gastos de la legalización del formato de declaración de beneficiarios del seguro de vida ley, para los servidores del D.L. 728. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE)	700.00	1	700.00				X									
	Gestionar la entrega de arreglo floral por condolencias póstumas por fallecimiento del servidor o servidora o familiar directo.	300.00	5	1,500.00	X		X		X		X				X		
	Gestionar la entrega de cena por aniversario del sindicato SUTOE, que consta de (06 unidades de: cuartos de pollo, papas fritas, ensaladas, cremas, postres y gaseosas personales) y una torta por el aniversario de 30 x 40 cm más el brindis de honor. Se otorgará a través de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE)	5,000.00	1	5,000.00					X								Presupuesto a cargo de la Sub Gerencia de AyB
	Gestionar la entrega de agasajo por aniversario de SUTCASH. Se otorgará a través de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa	19,440.00	1	19,440.00						X							Presupuesto a cargo de la Sub Gerencia de AyB
	Gestionar la bonificación por fallecimiento de familiar (conyugue y/o conviviente, hijos y padres, por el monto total de S/. 2,070.00) al servidor del D.L. 728. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE)	2,070.00	3	6,210.00			X				X				X		
	Gestionar el uso de instalaciones en forma gratuita para la realización de la celebración de la navidad de los hijos de los trabajadores asumiendo los gastos del show, la chocolatada y panetón para el niño inscrito y acompañante. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE)	3,500.00	1	3,500.00												X	
	Gestionar la entrega de canasta de productos alimentarios en los meses de julio y diciembre para los servidores del D.L. 728 y del D.L. 1057, en el marco de los acuerdo de Convenios Colectivos correspondientes.	0.00	2	0.00							X					X	No se considera costo estimado, por no contar con asignación de presupuesto
ENCUESTA CLIMA LABORAL	Encuestas al colaborador sobre Clima Laboral. (Primera encuesta se realizará en la cuarta semana de marzo).		1	0.00			X										
	Encuestas al colaborador sobre Clima Laboral. (La segunda encuesta se realizará en la cuarta semana del mes de setiembre).		1	0.00									X				
SEGURO DE VIDA	Gestión de adquisición de seguro de vida ley	6,000.00	1	6,000.00				X									



PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	UNIDAD	MESES	S/. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EJECUTAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	OBSERVACION
AGASAJO POR ONOMÁSTICO	Gestionar la entrega por onomástico al servidor del D.L. 728 de los siguientes: - Una torta para 30 personas - 300 bocaditos (con 3 variedades de dulces y 3 de salados) Se dará a través de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Empleados del CVH (SUTOE)	600.00	12	7,200.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Presupuesto a cargo de la Sub Gerencia de AyB
	Gestionar la entrega por onomástico al servidor del D.L. 728 de los siguientes: - Una torta para 30 personas - 200 bocaditos (dulces y salados) - Una gaseosa de 03 litros Se dará a través de la Sub Gerencia de Alimentos y Bebidas. En el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del CVH (SUTCASH)	2,700.00	12	32,400.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Presupuesto a cargo de la Sub Gerencia de AyB
KIT DE NACIMIENTO	Gestionar la entrega de un kit al nacimiento del hijo/a del servidor, como parte del programa de bienestar social, conformado por: - Una leche de fórmula de 900 gr. - 100 unidades de pañales desechables talla pequeña - Una botella de shampoo para niños, de 01 litro - Una colonia para niños de 200 ml. - Una Frazada de niño/a - Una Toalla de niño/a - Un bolso tipo pañalera - Un canguro Se otorgará en el marco del "Convenio Colectivo 2024-2025" suscrito entre el Centro Vacacional Huampaní y el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del CVH (SUTCASH)	750.00	4	3,000.00				X		X			X		X		
TOTAL				S/. 131,940.00													

